

Expediente: 1935/11

Carátula: RODRIGUEZ SOLORZANO ANA MARIA C/ FERNANDEZ MARIO ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 27/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - FERNANDEZ, MARIO ALEJANDRO-DEMANDADO

23266480059 - RODRIGUEZ SOLORZANO, ANA MARIA-ACTOR

23266480059 - MEDINA NUÑEZ, JULIO ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1935/11



H106018277310

JUICIO: RODRIGUEZ SOLORZANO ANA MARIA c/ FERNANDEZ MARIO ALEJANDRO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1935/11.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 20/12/2024 presentado por el letrado Julio Alberto Medina Núñez:

1) Atento a la proximidad de la feria judicial y de manera excepcional, a la mayor brevedad líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago total de planilla de actualización de honorarios. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° **562200001983603**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$19.687,78** en concepto de honorarios, a otra cuenta del Banco Macro S.A., de titularidad del letrado **JULIO ALBERTO MEDINA NUÑEZ - M.P. n° 7169**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, **CUIT: 23266480059, C/A n° 460000003452464**, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y por el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada.

3) Conforme surge de las constancias de autos que con la orden de pago solicitada se cancelarían los honorarios del letrado Julio Alberto Medina Núñez, quedando en la cuenta n° 562200001983603 un saldo remanente de \$5.831,78 a favor de la parte demandada, previo a cumplir con la transferencia electrónica ordenada en el punto 1 preste el solicitante conformidad sobre lo manifestado en este punto a efectos de la devolución a la accionada del monto indicado, en los términos del art. 35 de la ley n° 5.480. BEG - 1935/11

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Saldo de honorarios bruto \$19.687,78

10% \$1.968,78

8% \$1.575,02

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 26/12/2024

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.